

-SECCIÓN JURISPRUDENCIA-

AÑO LXXVII - T° 195 - N° 16.821

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN. Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10.

Res. N° 494 (Pres.).

La Plata, 27 de agosto de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de Morón, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 27, 28 y 29 del mes en curso, con motivo del traslado del organismo a su nueva sede, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, los días 27, 28 y 29 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAERZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
Suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías N°s 1 y 2, Tribunal de Trabajo, Tribunal en lo Criminal N° 1, Juzgado en lo Correccional N° 1, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio n°s 3,8,12,16 y 21 y de Defensa n° 2 y 3, con sede en Tandil.

Res. N° 495 (Pres.).

La Plata, 27 de agosto de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por los titulares de los organismos y dependencias con sede en el edificio de calle Uriburu Sur n° 750 de la ciudad de Tandil por medio de la cual solicitan se disponga la suspensión de los términos procesales para los días 9 y 10 del mes en curso, con motivo del escape de gas que se produjo en el mismo, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Garantías n°s 1 y 2, Tribunal del Trabajo, Tribunal en lo Criminal n° 1, Juzgado en lo Correccional n° 1, Unidades Fiscales de Instrucción y Juicio n°s 3, 8, 12, 16 y 21 y de Defensa n°s 2 y 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, los días 9 y 10 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial N°2,
con sede en Avellaneda.

Res. N° 496 (Pres.).

La Plata, 27 de agosto de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidente del Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Rosa María Caram, téngase presente.

Que, en atención a los términos de los informes elaborados al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda para los días 2 y 3 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase a consideración del Tribunal en próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE CAMPANA
Suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 2.

Res. N° 497 (Pres.).

La Plata, 27 de agosto de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la Dra. Ana Coaraza, titular del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, solicitando se disponga la ampliación de la suspensión de los términos procesales dispuesta por resolución registrada bajo el n° 428/18, y

CONSIDERANDO: Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 2 del Departamento Judicial de Zárate Campana, desde el 27 al 31 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871
 (De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)
\$972
 A partir del 21 de octubre de 2017

Acuerdo 3869
 (Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593,
 A partir del 1° de septiembre de 2017
\$ 664

Acuerdo 3867
 A partir del 1° de diciembre de 2016
\$546
 A partir del 1° de enero de 2017
\$557
 A partir del 1° de marzo de 2017
\$ 601
 A partir del 1° de agosto de 2017
\$634

A partir del 1° de Septiembre de 2017
\$664

Acuerdo 3890
 (Art. 9 de la Ley N° 14.967)
 A partir del 1° de diciembre de 2017
\$1.000
 (Según Decreto Ley 8904/77)
 A partir del 1° de diciembre de 2017
\$683

Acuerdo 3903
 (Art. 9 de la Ley 14967)
 A partir del 1° de Julio de 2018
\$1150
 (Según Decreto Ley 8904/77)
 A partir del 1° Julio de 2018
\$785

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial
Patricia M. Bonavena

Director
Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Mena, Claudia
Chiesa, Daniel Aníbal	Postiguillo, Sandra Edith
Chiodini, Alejandro	Ré Romero, Andrea
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Díaz, Adriana	Pérez, María Nuria
Duhart, Romina	Serafini, Adela Yolanda
Gallota, Micael Damián	Silva, Lucía
García, Aldana	Spahr, Jorge
García, Diego	Torres, Juan Manuel
Guzman, Ana Patricia	Trillini, Natalia Ivana
Guzman, Cecilia Rosana	Zibecchi Durañona, Carolina
Inamoratto, Rosana Gabriela	Zufriategui, Marta Amelia
Jaschek, Naila	



Buenos Aires
Provincia

 0221 429.5621

 info@boletinoficial.gba.gob.ar

 www.boletinoficial.gba.gob.ar